

Al despacho del señor Juez para resolver.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SIMACOTA
Simacota Sder., quince (15) de agosto dos mil veintitrés (2023).

REF: VERBAL SUMARIO – CUSTODIA, VISITAS Y CUIDADO
PERSONAL
DTE: CINDY DAYANA PLATA GARCES
APDO: DR. JOSE JOAQUIN CASTRO GARCIA
DDO: YOSMAR FERNANDO CORREDOR VILLARRÉAL
RDO: 687454089001-2022-00034-00.

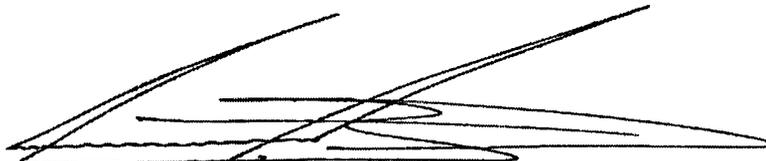
Teniendo en cuenta lo resuelto en la audiencia de fecha 02 de diciembre de 2022 y como quiera que se ofició a la EPS COLSANITAS y al ICBF Socorro sin que a la fecha haya sido posible dar trámite a lo ordenado por cuestiones administrativas de las entidades requeridas, por lo anterior, se dispone oficiar a la Secretaría de Salud Municipal de Simacota con el fin de que se adelanten terapias por psicología a las partes en controversia y al menor, para establecer la relación familiar entre padre e hijo, madre e hijo, y entre los progenitores entre sí; informe sobre alienación parental con relación al padre del menor, tal como fue ordenado en la audiencia referida.

Por otra parte, se requiere al señor YOSMAR FERNANDO CORREDOR VILLARREAL Para que de manera inmediata facilite la comunicación del menor ANDRES FELIPE CORREDOR PLATA con su progenitora CINDY DAYANA PLATA GARCES por el medio tecnológico “video llamada”. Dicha video llamada deberá realizarse los días miércoles y domingo a las ocho (08:00) de la noche. Para lo anterior, el requerido deberá suministrar un abonado telefónico el cual se deberá poner en conocimiento de la demandante.

Por secretaría oficiese a la entidad mencionada así como al señor YOSMAR FERNANDO CORREDOR VILLARREAL para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,



MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN